


PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS FRENTE AL CONTAGIO DE COVID-19

Versión: IE-Pro-01	Revisión: Agosto 2021	Aprobado: Agosto 2021
Realizado por: Comité Operativo Covid-19 	Revisado por: Hans Bustos Contreras	Aprobado Por: Alejandra Mizala Salces
	Presidente Comité Paritario de Higiene y Seguridad	Directora IE



¡RECUERDA SIEMPRE UTILIZAR TUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL!
¡MANTÉN LA DISTANCIA FÍSICA DE AL MENOS 1,5 METROS LINEALES!



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS FRENTE AL CONTAGIO DE COVID-19

1. Objetivo general:

El presente procedimiento tiene por objetivo, establecer las medidas de salud, higiene y seguridad en el ámbito laboral, conforme a las directrices de la autoridad sanitaria, con el fin de controlar el riesgo de contagio de la comunidad universitaria en su conjunto, en las dependencias de cada una del Instituto de Estudios Avanzados en Educación, durante la emergencia sanitaria por pandemia de COVID-19.

2. Alcance del protocolo:

Será aplicable al personal de colaboración, académicos(as), honorarios, estudiantes, proveedores, contratistas y en general, para quienes concurren a cualquiera de las dependencias del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

3. Marco normativo:

Para la elaboración del protocolo principal y los cinco procedimientos que lo constituyen se han considerado leyes y normativas nacionales y textos especializados internacionales, donde destacan normativas del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación (Subsecretaría de Educación Superior y Superintendencia de Educación Superior), Superintendencia de Seguridad Social, Asociación Chilena de Seguridad, Instituto de Salud Pública y la propia Universidad de Chile.

4. Definiciones:

Aislamiento: Es una restricción preventiva de actividades para personas confirmadas de COVID-19, que consiste en limitar su contacto con otras personas en sitios designados hasta el término del período infectante.

Caso confirmado: Se entenderá que una persona está diagnosticada o es un caso confirmado con COVID-19 cuando se cumpla alguna de las siguientes hipótesis:

- a) La persona cuenta con un resultado positivo para SARS-CoV-2 en un test RT-PCR.
- b) La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso y presenta un resultado positivo en una prueba de



¡RECUERDA SIEMPRE UTILIZAR TUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL!

¡MANTÉN LA DISTANCIA FÍSICA DE AL MENOS 1,5 METROS LINEALES!



antígenos para SARS-CoV-2, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.

Caso confirmado con variante delta: Persona que cumple con la definición de caso confirmado y que tiene una muestra secuenciada en que se identificó la denominada variante Delta.

Caso probable: Aquellas personas que han estado expuestas a un contacto estrecho con un paciente confirmado con COVID-19 y que presentan al menos uno de los síntomas de la enfermedad. Para estos casos no será necesaria la toma de examen PCR, las personas deberán permanecer en cuarentena o aislamiento por 11 días, o hasta que se haya descartado la enfermedad, mediante la realización de un test PCR.

Comité Operativo COVID-19: Comité de gestión local dirigido por el Decano del Instituto de Estudios Avanzados en Educación, responsable de definir y gestionar un Plan de Respuesta para la Prevención y Control de COVID-19.

Contacto de bajo riesgo: Personas que fueron contactos de un caso confirmado o sospechoso de COVID-19 y que no cumplen los criterios explicitados de un contacto estrecho.

Contacto estrecho: Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo.

En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test RT-PCR o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y durante los 11 días siguientes.

- a) En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplir, además, alguna de las siguientes circunstancias:
- b) Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
- c) Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- d) Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de



¡RECUERDA SIEMPRE UTILIZAR TUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL!
¡MANTÉN LA DISTANCIA FÍSICA DE AL MENOS 1,5 METROS LINEALES!



ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.

- e) Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.

Contacto estrecho de un caso confirmado con variante delta: Cualquier persona que haya estado en contacto con el caso confirmado de variante Delta, independiente del tiempo y uso de mascarilla.

Coronavirus COVID-19 SARS-CoV-2: Es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Es el nombre definitivo otorgado por la OMS. SARS-CoV-2 es el virus que produce la enfermedad COVID-19.

Cuarentena: Significa restringir las actividades o separar a las personas que no están enfermas pero que pueden haber estado expuestas a la COVID-19. El objetivo es prevenir la propagación de la enfermedad en el momento en que las personas empiezan a presentar síntomas.

Distanciamiento físico: Es una medida de mitigación comunitaria, frecuentemente utilizada en pandemias o en el contexto de alerta sanitaria. Esta medida corresponde a la disminución del contacto físico básico entre personas en cualquier situación.

Enfermedad profesional: Es la enfermedad causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realiza una persona y que le produce incapacidad o muerte.

Grupo de Riesgo: De acuerdo a lo señalado por la Autoridad Sanitaria, para el contexto de COVID-19, se considera grupo de riesgo a: personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas y personas con hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad pulmonar crónica u otras afecciones pulmonares graves, enfermedad renal con requerimiento de diálisis o similar; tratarse de una persona trasplantada y que continúe con medicamentos de inmunosupresión; padecer de cáncer y estar actualmente bajo tratamiento; tratarse de una persona con un sistema inmunitario disminuido como resultado de afecciones o medicamentos como inmunosupresores o corticoides.

Higienizar: Conjunto de técnicas o procedimientos, que deben aplicar los individuos para el control de los factores que pueden ejercer efectos nocivos para la salud.



¡RECUERDA SIEMPRE UTILIZAR TUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL!
¡MANTÉN LA DISTANCIA FÍSICA DE AL MENOS 1,5 METROS LINEALES!



Normas de seguridad: El conjunto de reglas obligatorias, dispuestas por la Universidad de Chile, o emanadas del respectivo organismo administrador del seguro social o de algún organismo público con autoridad para ello, que señalan la forma más segura de ejecutar un trabajo o establecen condiciones específicas de higiene y seguridad.

Síntomas de COVID-19: Para efectos de esta resolución, son síntomas de la COVID -19 los siguientes:

- a) Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más. Tos.
- b) Disnea o dificultad respiratoria.
- c) Congestión nasal.
- d) Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
- e) Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- f) Mialgias o dolores musculares.
- g) Debilidad general o fatiga.
- h) Dolor torácico.
- i) Calofríos.
- j) Cefalea o dolor de cabeza.
- k) Diarrea.
- l) Anorexia o náuseas o vómitos.
- m) Pérdida brusca del olfato o anosmia.
- n) Pérdida brusca del gusto o ageusia.

5. Roles y Responsabilidades:

Directora: Es el responsable de liderar las estrategias de prevención y protección de la salud, higiene y seguridad en el trabajo:

- a) Presidir el Comité Operativo COVID-19 del Instituto de Estudios Avanzados en Educación, exigiendo el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este procedimiento.
- b) Asegurar los recursos económicos, capacitaciones, tiempo, personal. Para las diversas tareas a cumplir en los distintos procedimientos.
- c) Instruir la realización del seguimiento del estado de salud de los casos sospechosos o diagnosticados con COVID-19, procurando mantener la confidencialidad de los diagnósticos y reportar cualquier información relevante al Comité Operativo COVID-19.
- d) Es el responsable de liderar y exigir el cabal cumplimiento de este Protocolo en las áreas o dependencias bajo su responsabilidad.
- e) Informar a la Comunidad Universitaria del Instituto de Estudios Avanzados en Educación, las actualizaciones de procedimientos,



¡RECUERDA SIEMPRE UTILIZAR TUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL!

¡MANTÉN LA DISTANCIA FÍSICA DE AL MENOS 1,5 METROS LINEALES!



reglamento interno u otra exigencia y/o modificación de la autoridad sanitaria en contexto COVID-19.

Experto en Prevención de Riesgos: Le corresponderá asesorar técnicamente al comité operativo COVID-19 y a las Autoridades, Directores y Jefaturas de cada área, en materia de prevención de riesgos, higiene y seguridad.

Es el responsable de diseñar, planificar, organizar, implementar, controlar y retroalimentar los cinco procedimientos del protocolo general.

Directores y Jefaturas: Son responsables en conjunto con el Experto en Prevención de Riesgos de planificar, implementar y aplicar los cinco procedimientos del protocolo general, en las dependencias a su cargo y de verificar su ejecución y cumplimiento. Respetando siempre los aforos máximos permitidos y el distanciamiento físico de 1,5 metros.

Comité Paritario de Higiene y Seguridad: Asesorar en medidas de seguridad y salud ocupacional, realizando recomendaciones a través de inspecciones y/u observaciones.

Comunidad Universitaria: Académicos, Personal de Colaboración, servidores a honorarios y estudiantes, quienes son responsables de cumplir con todo lo indicado en los cinco protocolos establecidos por el Instituto de Estudios Avanzados de Educación.

6. Comité Covid-19 del Instituto de Estudios Avanzados en Educación:

Responsables de dirigir el desarrollo y la ejecución del plan de respuesta del Instituto de Estudios Avanzados de Educación, considerando como mínimo las temáticas de seguridad y salud del trabajo y la continuidad de funciones esenciales, durante la situación de crisis generada por la pandemia de COVID-19 y se encuentra conformado por:

- i **Alejandra Mizala Salces**, Directora de Instituto.
- ii **Jeannette Arenas Caruti**, Directora de Administración y Finanzas.
- iii **Asesor en Prevención de Riesgos.**
- iv **Deborah Egly Cáceres**, Encargada de Gestión de Personas.
- v **Juan Pablo Encina Vargas**, Encargado de Servicios Generales.
- vi **Hans Bustos Contreras**, Presidente del Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
- vii **Carmen Julia Coloma Tirapegui**, Directora de Postgrado y Postítulo.



¡RECUERDA SIEMPRE UTILIZAR TUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL!

¡MANTÉN LA DISTANCIA FÍSICA DE AL MENOS 1,5 METROS LINEALES!



7. Durante la asistencia a la presencialidad en el Instituto:

Antes de asistir al Instituto de Estudios Avanzados de Educación:

- i Se debe asistir solo los días designados por su Dirección y/o Jefatura.
- ii Si se encuentra con un PCR positivo, a la espera de un resultado de PCR o como contacto estrecho por sospecha de contagio, deberá informar a su Dirección o Jefatura y **NO** podrá asistir de forma presencial al Instituto.
- iii En caso de presentar alguno de los síntomas anteriormente mencionados y que sean asociados a Covid-19, **NO** podrá asistir al Instituto.

Control sanitario al momento de ingresar: Para este control, el Instituto de Estudios Avanzados de Educación ha establecido la Casa Irma Salas, para poder realizar tanto la encuesta de salud que asista tanto a la Casa Irma Salas o a la Casa Amanda Labarca.

Todas las personas que ingresen primero que todo deberá asistir con su mascarilla de manera obligatoria a las dependencias, tendrá que completar el formulario QR (Facilitado por la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile), que estarán en los ingresos, llenado el cuestionario de salud.

- **Pase de Movilidad:** A este efecto, el Instituto de Estudios Avanzados de Educación solicitará a los participantes de las actividades presenciales que cuenten con el Pase de Movilidad habilitado, lo que se acreditará mediante su exhibición y lectura mediante dispositivos electrónicos o bien, en caso que no tengan acceso a dicho instrumento, mediante test PCR, de antígenos u otro medio equivalente, a presentar por dichos participantes.
- **Aplicación de la encuesta de salud para el ingreso:** Para ello se podrá acceder se mediante el código QR o en el siguiente enlace.



¡RECUERDA SIEMPRE UTILIZAR TUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL!
¡MANTÉN LA DISTANCIA FÍSICA DE AL MENOS 1,5 METROS LINEALES!





<https://formulariocovid.fen.uchile.cl>

Una vez completado el cuestionario, deberá presentarlo a la persona que se encontrará en la recepción, para el respectivo registro de la temperatura.

Esto tiene como finalidad poder llevar una trazabilidad diaria de las personas que están al interior de las instalaciones.

- **Toma de temperatura:** En los puntos de acceso establecidos para cada dependencia, se realizará control de temperatura a través de termómetros digitales infrarrojos. La persona que marque una temperatura igual o superior a 37,8°C, **NO** podrá hacer ingreso al recinto y el personal de control sanitario entregará instructivo de orientación y pasos a seguir.

Si alguna de las respuestas de la lista de chequeo es positiva, el personal de control sanitario entregará instructivo con pasos a seguir.

8. Actividades rutinarias en el lugar de trabajo:

Como medidas generales, se deben realizar las siguientes acciones durante el desarrollo de la jornada dentro del recinto:

- a) Toda Académico y/o funcionario de colaboración que asista a el Instituto de Estudios Avanzados de Educación, deberá ser capacitado, sobre las medidas preventivas del Contagio por Covi-19.
- b) El uso obligatorio de la mascarilla en espacios comunes, oficinas compartidas, salas de clases, baños compartidos, kitchen, atención de público.
- c) El correcto lavado de manos con agua y jabón o desinfección con alcohol gel 70% concentración, debe realizarse frecuentemente.



¡RECUERDA SIEMPRE UTILIZAR TUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL!

¡MANTÉN LA DISTANCIA FÍSICA DE AL MENOS 1,5 METROS LINEALES!



- d) Se debe mantener en todo lugar (interior o exterior), una distancia física de al menos 1,5 metros lineales entre las personas.
- e) Se debe respetar la cantidad máxima de personas permitidas en un espacio cerrado, las cuales estarán debidamente señaladas en el ingreso de cada recinto.
- f) Mantener una ventilación adecuada y permanente.
- g) No se considerará la utilización de los equipos de climatización, mientras se mantenga la condición sanitaria producto del COVID - 19
- h) Se debe cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último.
- i) Se debe evitar contacto físico al saludar.
- j) No compartir artículos de higiene personal, ni teléfonos, así como ningún equipo de trabajo, ni artículos de alimentación con otras personas del lugar de trabajo.
- k) No compartir los elementos de protección personal, estos son de uso exclusivo de cada persona.
- l) En toda oficina o dependencia compartida, se utilizará correctamente protección respiratoria, durante toda la jornada.
- m) El Instituto de Estudios Avanzados de Educación, dispondrá de señalización o letreros visibles con la indicación de "uso obligatorio de mascarilla" y deberá indicar la ubicación de la señalización en la entrada y en los espacios comunes y sobre el uso correcto de la mascarilla.
- n) Se debe mantener una distancia física de al menos 2 metros entre las personas en aulas o laboratorios donde se encontrarán demarcados, los espacios que no pueden ser utilizados.
- o) Las actividades de extensión universitarias, tales como seminarios, congresos, encuentros participativos u otros de similar naturaleza; las ceremonias de titulación, grado, aniversarios institucionales u otras semejantes podrán realizarse presencialmente ajustándose previamente a lo dispuesto en este Protocolo y en el Plan Paso a Paso del Gobierno de Chile.

9. Síntomas durante la Jornada

Caso Sospechoso: Si durante la jornada laboral o académica presenta síntomas relacionados al COVID-19, debe seguir el siguiente procedimiento:

a) Académico o Personal de Colaboración:

- i) Dar aviso inmediato a su Dirección, Jefatura y al Experto en prevención de riesgos laborales, para que éstos informen al



¡RECUERDA SIEMPRE UTILIZAR TUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL!

¡MANTÉN LA DISTANCIA FÍSICA DE AL MENOS 1,5 METROS LINEALES!



Comité Operativo COVID-19, notificando si tuvo algún contacto estrecho con un caso positivo.

- ii La persona deberá permanecer aislada en una dependencia habilitada para este fin, con sus respectivos elementos de protección personal, mientras se toman las acciones a seguir.

b) Estudiantes en actividades académicas:

- i Dar aviso inmediato al Director(a) de Postgrado y Postítulo el (la) estudiante deberá permanecer aislado con sus respectivos elementos de protección personal.

Caso confirmado: Si alguna persona que ha estado en el Instituto de Estudios Avanzados de Educación resulta positiva en test de COVID-19 de origen laboral, se deben considerar las siguientes acciones:

a) Académico o Personal de Colaboración:

- i En caso de resultar contagiado, la Autoridad Sanitaria Regional se contactará con la institución para determinar la nómina de contactos estrechos que deban hacer reposo preventivo.
- ii Una vez determinado el grupo de funcionarios identificados como contactos estrechos, éstos deben realizar aislamiento domiciliario o residencia sanitaria, considerando como fecha de inicio la fecha del último contacto con el caso confirmado.
- iii Para retornar a las funciones habituales, luego de un contagio positivo, se debe presentar el certificado de término de reposo en la Oficina de Gestión de Personas o algún comprobante que acredite el término del reposo.

b) Estudiantes en actividades académicas:

- i En caso de resultar contagiado, la Autoridad Sanitaria Regional se contactará con la institución para determinar la nómina de contactos estrechos que deban hacer reposo preventivo.
- ii Dar aviso inmediato al Director(a) de Postgrado y Postítulo el (la) estudiante deberá permanecer aislado con sus respectivos elementos de protección personal.
- iii Para retornar a las actividades habituales, luego de un contagio positivo, se debe presentar el certificado de alta o documento que acredite el periodo de aislamiento en Secretaría de Estudios.

10. Incumplimiento de medidas sanitarias:



¡RECUERDA SIEMPRE UTILIZAR TUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL!

¡MANTÉN LA DISTANCIA FÍSICA DE AL MENOS 1,5 METROS LINEALES!



En el evento que una persona incumpla el aislamiento o cuarentena obligatoria determinada por un prestador de salud público o privado, será reportada a la SEREMI de Salud.

Además, se tomarán las acciones administrativas correspondientes por parte del organismo, tanto por incumplimiento de cuarentena, control sanitario y/o medidas establecidas en este procedimiento.

11. De las Empresas contratistas y/o Subcontratistas:

Cuando existan trabajadores en régimen de subcontratación, el Instituto de Estudios Avanzados de Educación coordinará con la contratista y/o subcontratista para dar cumplimiento a las normas para la prevención del contagio de COVID-19 y vigilará el cumplimiento de las normas que correspondan por parte de dichas empresas.

12. Elementos de Protección Personal:

Todas las personas que se desplacen o se encuentren trabajando dentro de las dependencias del Instituto de Estudios Avanzados en Educación, deberán adicionar a sus elementos de protección personal habituales, los señalados a continuación, de acuerdo a las funciones que realicen:

Función / Cargo	Tipo de Riesgo	EPP a utilizar
Control sanitario	Medio	Mascarilla 3 pliegues certificada y careta facial.
Trabajos administrativos en oficinas compartidas	Bajo	Mascarilla 3 pliegues certificada
Trabajos administrativos en oficinas individuales	Bajo	No requiere
Personas en desplazamiento	Bajo	Mascarilla 3 pliegues certificada.
Académicos y estudiantes en aulas	Medio	Mascarilla 3 pliegues certificada y de ser necesario careta facial.
Personal de aseo	Medio	Guantes de látex, mascarillas tres pliegues certificada, lentes transparentes. Buzo desechable cuando corresponda y mascarilla KN95 certificada.



¡RECUERDA SIEMPRE UTILIZAR TUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL!

¡MANTÉN LA DISTANCIA FÍSICA DE AL MENOS 1,5 METROS LINEALES!



Atención de público	Medio	Protección respiratoria, protección ocular y/o careta facial.
Estafeta	Medio	Mascarilla KN95 certificada y careta facial.
Visitas	Bajo	Mascarilla 3 pliegue certificada
Proveedores	Bajo	Protección respiratoria y/o tapaboca.
Empresas contratistas y/o de servicios	Medio	Protección respiratoria, protección ocular y/o careta facial.

13. HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO:

- a) Termómetros digitales infrarrojos para control de temperatura en accesos.
- b) Pediluvios para desinfección de calzado en accesos indicar solución desinfectante en pediluvios.
- c) Dispensadores de alcohol gel en zonas de acceso, salas de clases, pasillos comunes, para desinfección de manos (el alcohol gel deberá contar con inscripción del ISP)
- d) Jabón líquido en todos los baños para lavado de manos.
- e) Basureros con tapa y pedal en todos los baños, accesos a las dependencias y espacios comunes, para desechar las mascarillas, guantes y toallas de papel utilizadas.
- f) Desinfectantes de superficies para garantizar una adecuada higienización de los espacios de tránsito y de contacto habitual.
- g) Toallitas de alcohol individuales, para desinfección individual de cada puesto de trabajo.

14. REFERENCIAS.

- a. Protocolo de prevención COVID-19 para funcionarios públicos y espacios de atención a la ciudadanía, Superintendencia de Seguridad Laboral / Instituto de Seguridad Laboral.
- b. Recomendaciones de actuación en los lugares de trabajo en el contexto COVID-19 fase 4, Ministerio de Salud.
- c. Recomendaciones de Actuación para la realización de actividades presenciales en instituciones de Educación Superior en el contexto de COVID-19, MINSAL, MINEDUC.



¡RECUERDA SIEMPRE UTILIZAR TUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL!
¡MANTÉN LA DISTANCIA FÍSICA DE AL MENOS 1,5 METROS LINEALES!



- d. Instructivo Procedimiento para el ingreso de trabajadores y visitas, resguardo de contagio de COVID-19 en centros de trabajo, ACHS.
- e. Portal nuevo coronavirus, Ministerio de Salud.
- f. Decreto N° 4 del 05 de febrero de 2020 sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote de COVID-19.
- g. (modificado por decreto N° 6/2020). Artículo 3° N° 8 faculta a la autoridad sanitaria para disponer la prohibición de funcionamiento de los establecimientos y lugares de trabajo que pongan en peligro a las personas que trabajan o asisten a ellos. Artículo 3 N° 23 faculta a la Autoridad Sanitaria para ordenar la utilización de mascarillas y otros dispositivos médicos afines en el transporte público, salas de clases, lugares de trabajo y, en general, cualquier otro lugar de acceso público o donde exista aglomeración de personas.
- h. D. S. N° 594 Reglamento sobre Condiciones Sanitaria y Ambientales básicas en los lugares de trabajo Artículo 3°: La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella. Artículo 37: Deberá suprimirse en los lugares de trabajo cualquier factor de peligro que pueda afectar la salud o integridad física de los trabajadores.
- i. Ley 16.744 "Ley de Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales", Artículo 68, establece que las empresas o entidades deberán implantar todas las medidas de higiene y seguridad en el trabajo que les prescriba directamente la Autoridad Sanitaria.
- j. Resolución 341 Exenta, Dispone medidas sanitarias que indica por brote covid19, Ministerio de Salud.
- k. Oficio Ord. N°00578, de 12 de julio de 2021, Superintendencia de Educación Superior (SES), informa a las universidades estatales que aprueba, a través de Resolución Exenta N°298, de 12 de julio de 2021, de ese origen, el denominado "Plan de Fiscalización a Instituciones de Educación Superior sobre Prestación del Servicio Educativo en el Contexto del Covid-19, Año 2021".
- l. Oficio Ord. N° 06/5567, de 19 de julio de 2021, Subsecretaría de Educación Superior, informa sobre el retorno a actividades presenciales, remitiendo la actualización del documento sobre Recomendaciones para la realización de actividades presenciales en instituciones de educación superior.
- m. Reglamento interno de higiene y seguridad, Universidad de Chile.



¡RECUERDA SIEMPRE UTILIZAR TUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL!

¡MANTÉN LA DISTANCIA FÍSICA DE AL MENOS 1,5 METROS LINEALES!



- n. Consideraciones relativas a las medidas de salud pública y social en el lugar de trabajo en el contexto de la COVID-19, Organización Mundial de la Salud.
- o. Instructivo "¿Qué hacer frente a un caso positivo de COVID-19 en mi empresa?", ACHS.
- p. ORD 1629, Imparte instrucciones respecto a la cobertura del seguro escolar respecto de los estudiantes del área de la salud que se encuentren realizando su práctica profesional u otras actividades académicas en centros de atención médica, y que resulten contagiados por Coronavirus COVID-19.
- q. Res. 403 exenta, dispone medidas sanitarias que indica por brote COVID-19, Ministerio de Salud.
- r. Resolución exenta N° 424 28 de mayo 2020 dispone medidas sanitarias que indica por brote COVID-19, Ministerio de Salud.
- s. DU 07849, Delega facultades a Decanos, Directores de Institutos, Rector, Vicerrectores y otras Autoridades que indica para gestionar permisos y salvoconductos en estados de excepción constitucional.
- t. ORD 4191, Actualización de la definición de caso sospechoso, confirmado y probable para vigilancia epidemiológica ante pandemia de COVID-19, Subsecretaría de Salud Pública.
- u. Res. 43 Exenta, dispone medidas sanitarias que indica por brote COVID-19 y establece nuevo Plan paso a paso, Ministerio de Salud.
- v. Res. 590 Exenta, modifica la res 43 exenta, Ministerio de Salud
- w. Nuevo Plan paso a paso laboral 08 de julio del 2021, Gobierno de Chile.





¡RECUERDA SIEMPRE UTILIZAR TUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL!
¡MANTÉN LA DISTANCIA FÍSICA DE AL MENOS 1,5 METROS LINEALES!



15. ANEXOS:

Anexo 1: Instructivos de actuación por sospecha de COVID-1



 <p>UNIVERSIDAD DE CHILE</p> <p style="text-align: center;"><u>Instructivo de sospecha de COVID-19</u> <u>Académicos y Personal de la salud</u></p> <p>Si alguna de sus respuestas a la encuesta fue "Si", no podrá ingresar a este organismo universitario. El Comité Operativo COVID-19 le solicita seguir las siguientes recomendaciones:</p> <p>a) Si presenta síntomas de COVID-19:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar aviso inmediato a su jefatura directa y a la Unidad o Departamento de Prevención de Riesgos. Se realizará atención médica en el Servicio de Urgencia del Hospital Clínico, dónde se evaluará su condición de salud. • Con estos antecedentes el Departamento de Prevención de Riesgos lo derivará a la ACHS para que esta realice ingreso y seguimiento médico de su caso como Enfermedad Profesional en Estudio. <p>b) Si no presenta síntomas de COVID-19, pero ha estado en los últimos 11 días en contacto con personas confirmadas con coronavirus o ha regresado de un viaje al extranjero en los últimos 11 días:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diríjase a su domicilio a cumplir cuarentena hasta completar 11 días desde la exposición con la persona confirmada o cumplir 11 días desde la llegada al país. • Si aún no se encuentra con cuarentena, debe dirigirse inmediatamente al centro de urgencia más cercano (CESFAM, hospital o clínica) <p style="text-align: center;">#UChileSegura</p>	 <p>UNIVERSIDAD DE CHILE</p> <p style="text-align: center;"><u>Instructivo de sospecha de COVID-19</u> <u>Académicos y Personal pertenecientes a facultades, institutos, Servicios Centrales u otros organismos (excluidos los de salud)</u></p> <p>Si alguna de sus respuestas a la encuesta fue "Si", no podrá ingresar a este organismo universitario. El Comité Operativo COVID-19 le solicita seguir las siguientes recomendaciones:</p> <p>a) Si presenta síntomas de COVID-19:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar aviso inmediato a su jefatura directa y al Experto en Prevención de Riesgos. Debe dirigirse, con todos los resguardos necesarios, a un centro de salud correspondiente a su sistema previsional y ser atendido por un médico, el cual evaluará su situación y determinará la necesidad de realizar exámenes de detección de COVID-19 y emitir licencia médica. • Si estima que el posible contagio pueda haber ocurrido en su lugar de trabajo, deberá avisar a su jefatura directa y al Experto en Prevención de Riesgos de su organismo para que sea derivado a la ACHS, donde se evaluará la trazabilidad del contagio y se realizará el ingreso y seguimiento médico de su caso como Enfermedad profesional en Estudio. <p>b) Si no presenta síntomas de COVID-19, pero ha estado en los últimos 11 días en contacto con personas confirmadas con coronavirus o ha regresado de un viaje al extranjero en los últimos 11 días:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diríjase a su domicilio a cumplir cuarentena hasta completar 11 días desde la exposición con la persona confirmada o cumplir 11 días desde la llegada al país. • Si aún no se encuentra con cuarentena, debe dirigirse inmediatamente al centro de urgencia más cercano (CESFAM, hospital o clínica) <p style="text-align: center;">#UChileSegura</p>
--	---



¡RECUERDA SIEMPRE UTILIZAR TUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL!

¡MANTÉN LA DISTANCIA FÍSICA DE AL MENOS 1,5 METROS LINEALES!



 <p>UNIVERSIDAD DE CHILE</p> <p><u>Instructivo de sospecha de COVID-19</u> <u>Estudiantes</u></p> <p>Si alguna de sus respuestas a la encuesta fue "Si", no podrá ingresar a este organismo universitario. El Comité Operativo COVID-19 le solicita seguir las siguientes recomendaciones:</p> <p>a) Si presenta síntomas de COVID-19:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dar aviso inmediato a la Directora de Asuntos Estudiantiles.• Si ha estado realizando actividades académicas normales, debe asistir, tomando todos los resguardos necesarios, al servicio de salud correspondiente a su sistema previsional y ser atendido por un médico, el cual evaluará su situación y determinará la necesidad de realizar exámenes de detección de covid-19 y emisión de licencia médica.• Si ha estado realizando actividades prácticas en el área salud, debe solicitar a la Asistente Social, el formulario de seguro escolar y dirigirse al centro de salud pública más cercano. <p>b) Si no presenta síntomas de COVID-19, pero ha estado en los últimos 11 días en contacto con personas confirmadas con coronavirus o ha regresado de un viaje al extranjero en los últimos 11 días:</p> <ul style="list-style-type: none">• Diríjase a su domicilio a cumplir cuarentena hasta completar 11 días desde la exposición con la persona confirmada o cumplir 14 días desde la llegada al país.• Si aún no se encuentra con cuarentena, debe dirigirse inmediatamente al centro de urgencia más cercano (cesfam, hospital o clínica) <p>#UChileSegura</p>	 <p>UNIVERSIDAD DE CHILE</p> <p><u>Instructivo de sospecha de COVID-19</u> <u>Proveedores y visitas</u></p> <p>Si alguna de sus respuestas a la encuesta fue "Si", no podrá ingresar a este organismo universitario. El Comité Operativo COVID-19 le solicita seguir las siguientes recomendaciones:</p> <p>a) Si presenta síntomas de COVID-19:</p> <p>Debe asistir, tomando todos los resguardos necesarios, al servicio de salud correspondiente a su sistema previsional y ser atendido por un médico, el cual evaluará su situación y determinará la necesidad de realizar exámenes de detección de COVID-19.</p> <p>b) Si no presenta síntomas de COVID-19, pero ha estado en los últimos 14 días en contacto con personas confirmadas con coronavirus o ha regresado de un viaje al extranjero en los últimos 14 días:</p> <ul style="list-style-type: none">• Diríjase a su domicilio a cumplir cuarentena hasta completar 11 días desde la exposición con la persona confirmada o cumplir 11 días desde la llegada al país.• Si aún no se encuentra con cuarentena, debe dirigirse inmediatamente al centro de urgencia más cercano (cesfam, hospital o clínica) <p>#UChileSegura</p>
--	--



¡RECUERDA SIEMPRE UTILIZAR TUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL!

¡MANTÉN LA DISTANCIA FÍSICA DE AL MENOS 1,5 METROS LINEALES!



Anexo 2: Encuesta de Salud para Ingreso

**Escanea el código QR y llena el formulario de
Declaración de Salud**



<https://formulariocovid.fen.uchile.cl>



¡RECUERDA SIEMPRE UTILIZAR TUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL!
¡MANTÉN LA DISTANCIA FÍSICA DE AL MENOS 1,5 METROS LINEALES!



Anexo 3: Instructivo lavado de manos



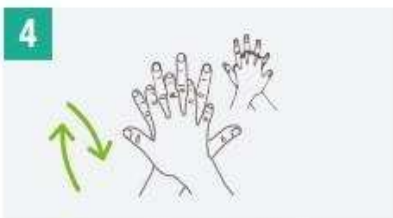
1 Mójate las manos con agua



2 Deposita en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos



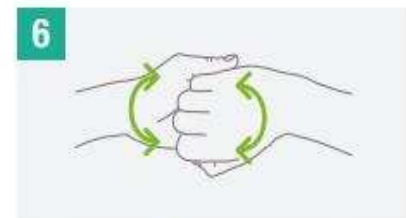
3 Frota las palmas de las manos entre sí



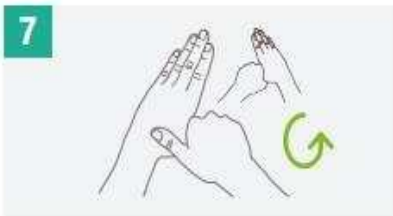
4 Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa



5 Frota las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados



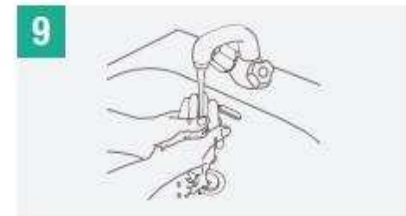
6 Frota el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos



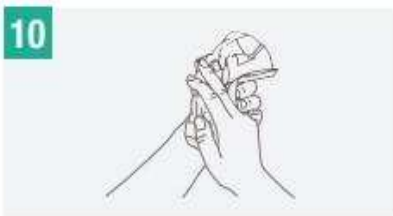
7 Frota con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa



8 Frota la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa



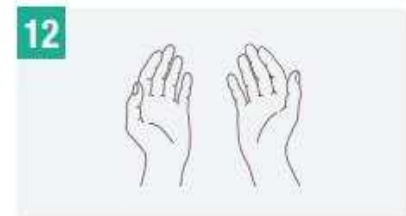
9 Enjuágate las manos con agua



10 Secate con una toalla desechable



11 Utiliza la toalla para cerrar la llave



12 Tus manos son seguras

*Referencia: Instructivo ¿cómo lavarse las manos?, ACHS.



¡RECUERDA SIEMPRE UTILIZAR TUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL!
¡MANTÉN LA DISTANCIA FÍSICA DE AL MENOS 1,5 METROS LINEALES!

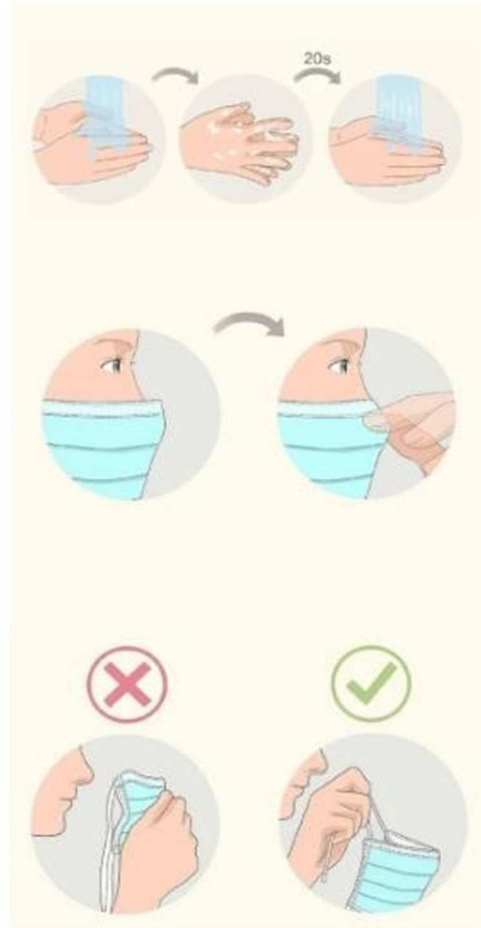




Anexo 4: Instructivo de uso de mascarilla desechable

Instructivo de uso de mascarilla desechable

1. Antes de tocar la mascarilla, lávese muy bien las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón. Frote sus manos por al menos 20 segundos.



2. Tome la mascarilla desde los elásticos y póngala alrededor de sus orejas.

Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara.

La parte superior de la mascarilla tiene un borde flexible, pero rígido, que puede moldear alrededor de su nariz. Asegúrese de que este lado esté orientado hacia arriba antes de ponerse la mascarilla.

Una vez puesta y ajustada la mascarilla, no la vuelva a tocar hasta que se la quite.

3. Antes de quitarse la mascarilla, lávese muy bien las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

Quitese la mascarilla solamente tocando los elásticos o correas. No toque la parte frontal, ya que podría estar contaminada.

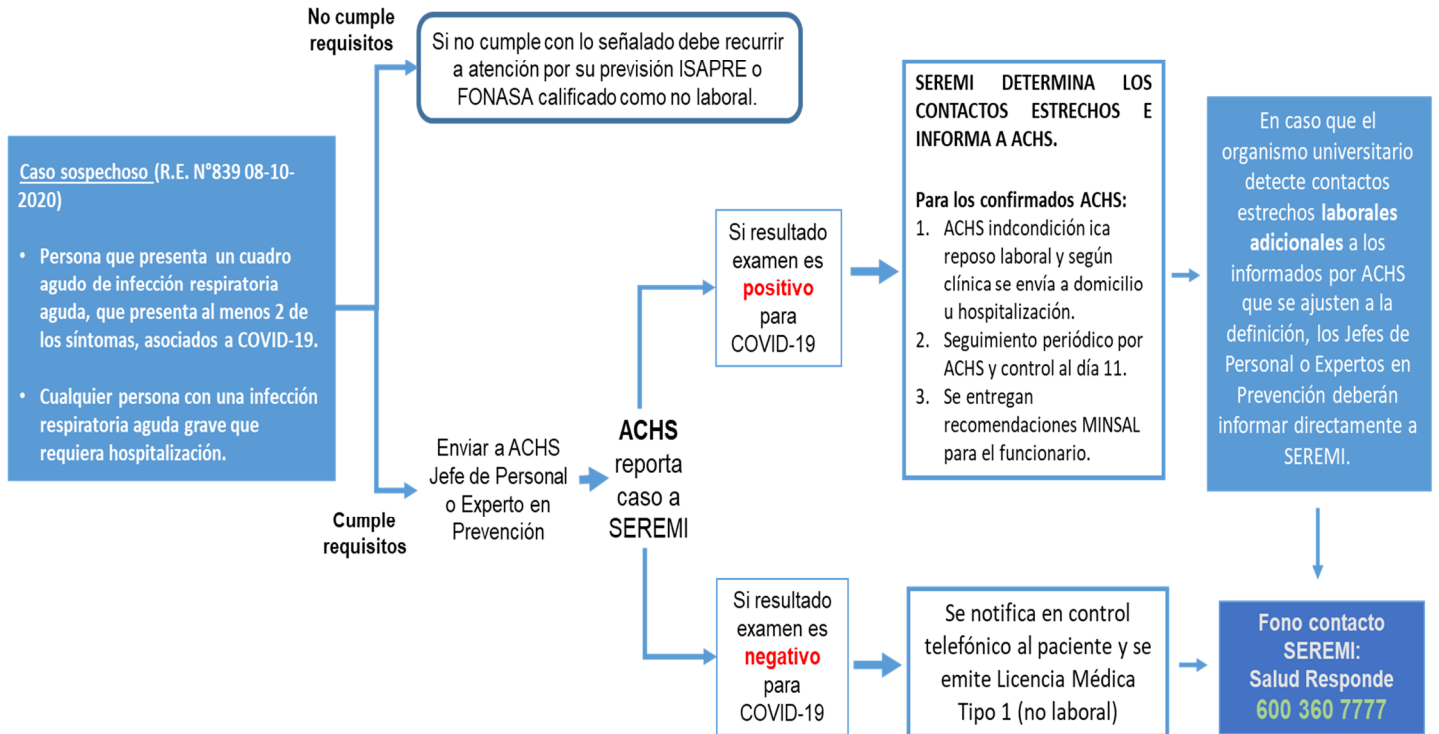


¡RECUERDA SIEMPRE UTILIZAR TUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL!
¡MANTÉN LA DISTANCIA FÍSICA DE AL MENOS 1,5 METROS LINEALES!



Anexo 5: Flujo de actuación frente a síntomas de COVID-19 Posible caso sospechoso o probable.

Flujo a seguir en un posible caso sospechoso

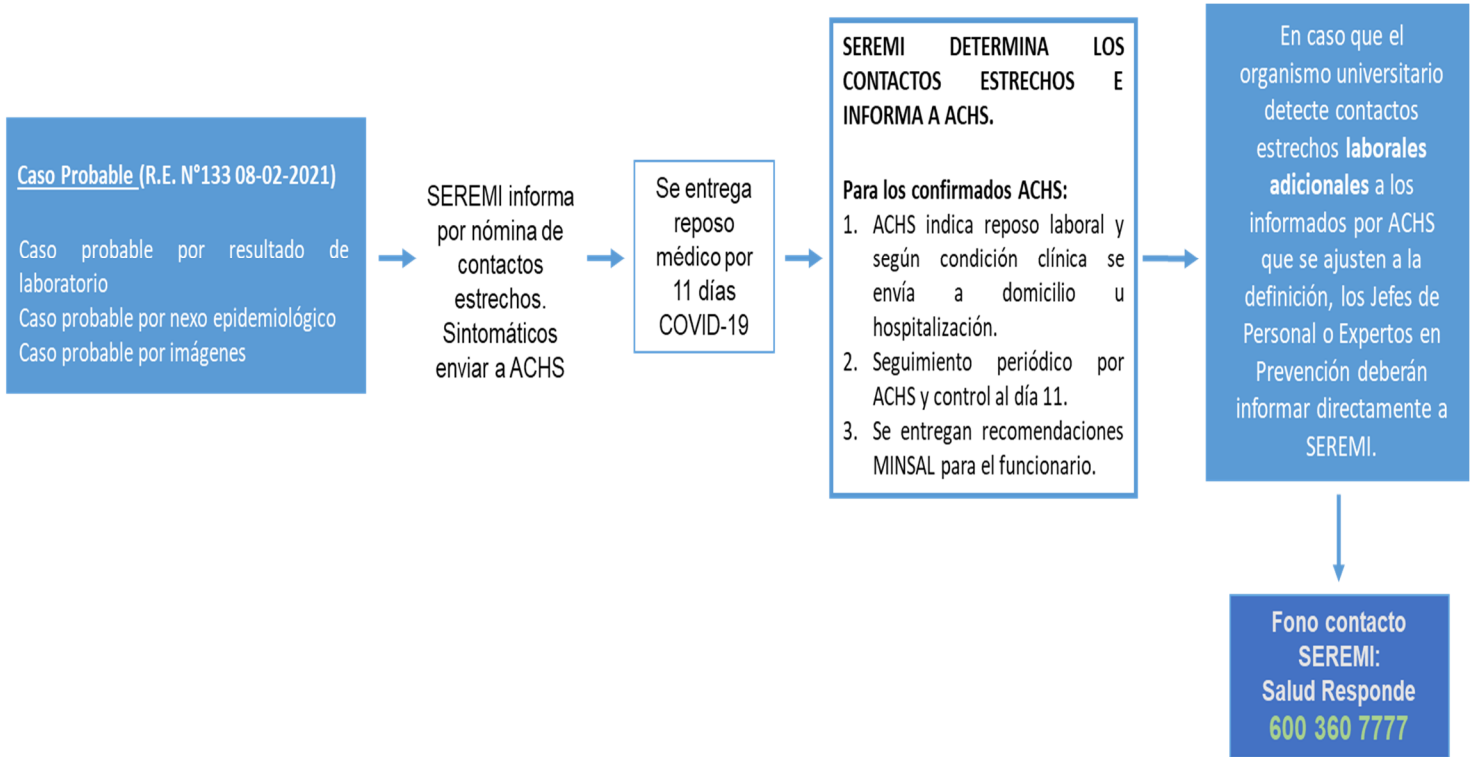


¡RECUERDA SIEMPRE UTILIZAR TUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL!

¡MANTÉN LA DISTANCIA FÍSICA DE AL MENOS 1,5 METROS LINEALES!



Flujo a seguir en un caso probable



¡RECUERDA SIEMPRE UTILIZAR TUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL!
¡MANTÉN LA DISTANCIA FÍSICA DE AL MENOS 1,5 METROS LINEALES!

